

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de febrero de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Aracena, 27 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.428.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 6 del polígono residencial «Allende Duero», hoy plaza Laguna Negra, 2, en Aranda de Duero, está señalado con el número 15. Ocupa una superficie útil de 44,61 metros cuadrados, y construida de 53,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda señalada con el número 14; fondo, zona de aparcamiento público, y frente, rellano de la escalera y vivienda número 14. Inscrita al tomo 1.546, libro 377, folio 133, finca 26.369.

Tipo de subasta: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—8.507.

## ARGANDA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Polanco Aguililla Maximiliano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de Nuevo Baztán, urbanización «Las Américas», hoy «Eurovillas», señalada con el número 111 del sector «Park South», y número 1.506 del plano general de la urbanización. Inscrita al tomo 3.538, libro 69, finca 5.298, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—8.492.

## BALAGUER

### Edicto

Doña Eva María Cresa Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 175/98, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra don Antonio Martínez Orellana, doña Fernanda Espigares Hernández e «Instalaciones Eléctricas Gymar, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.245.038 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en las que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se señala con la descripción de la misma. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182000018017599, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

#### Bienes que se subastan

1. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 32, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.401, folio 56, finca número 11.069-35-32.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas.

2. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 33, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.401, folio 57, finca número 11.069-36-33.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas.

3. Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con derecho exclusivo de uso de la parada número 34, de la finca que más adelante se describirá. Inscrita en el tomo 2.379, folio 91, finca número 11.069-16-34.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

La finca antes referida es la siguiente: Departamento número 1. Local comercial, ubicado en el edificio-mercado, sito en Balaguer, calle Doctor Fléming, número 13, con una medida superficial de 958 metros 54 decímetros cuadrados a nivel solar del edificio, y de 138 metros 54 decímetros cuadrados en la planta altillo. Sus destinos son los propios del mercado, con sus servicios accesorios. La planta a nivel calle cuenta con 63 puestos comerciales o paradas, con sus correspondientes pasillos, divisiones, instalaciones y servicios comunes o generales a tales puestos; un cuerpo de paradas o puestos disponen de su propio almacén. En la planta altillo, a la que se accede por una escalera interior, se localizan los despachos de dirección y veterinaria, así como los aseos y cuartos de máquinas y de contadores de luz, y un almacén accesorio de la parada que lo precise. Linda, en junto: Frente, calle Doctor Fléming; derecha, entrando, calle Ramón y Cajal; izquierda, calle Cardenal Bell-lloch y departamento número 2, y fondo, resto de finca de que se segregó el solar, propiedad de la Diócesis de Urgell y departamento número 2. Le corresponde en los elementos comunes y los derechos y cargas por razón de la comunidad del total edificio en

relación al valor del mismo, una cuota de veintiséis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento (26,34 por 100). Inscrita en el tomo 2.362, folio 69, finca número 11.069.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente a los demandados conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Balaguer, 7 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—8.481.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 218/97, promovidos por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Juan Artes Torrents y don Martín Termens Pla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 20 de enero de 2000, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 2000, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017021897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1, mitad indivisa.

Entidad número quinientos noventa y dos. Piso décimo primero, puerta primera, de la Torre Augusta, del complejo urbano residencial, sito en esta ciudad, conocido por «Roma 2000», en la manzana delimitada por la avenida Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Llansá, hoy avenida Roma, número 10. Es vivienda de clase B. Se compone de varias dependencias y tres terrazas. Tiene una superficie aproximada de 188 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano escalera, hueco ascensor y entidad número quinientos noventa y tres; derecha, entrando, proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta con la Torre Tarragona; izquierda, proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta con la Torre Roma, y por el fondo, con el vuelo de la zona verde común y la proyección vertical de la edificación intermedia que une la Torre Augusta y el edificio de su mismo nombre. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis millo-nésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 2.069, libro 263, folio 187, finca número 16.850.

Valorada pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (24.440.000 pesetas).

Finca número 2, mitad indivisa.

Urbana. Entidad número cuarenta y tres. Piso tercero, vivienda puerta primera, de la escalera C, en la tercera planta alta del edificio denominado «Muntanyó 1», sito en Tahull, municipal de Barruera, en el Plá de L'Ermita, sobre una porción de terreno que constituye el sector noroeste de la parcela número 14 del proyecto de compensación urbanística de la zona. Tiene una superficie construida de 67 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y piso tercer segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, cubierta correspondiente a la misma escalera B; derecha, piso tercero segunda de la escalera C, y fondo, vuelo de zona común descubierta del edificio. Esta vivienda limita por encima con las vertientes de la cubierta inclinada del edificio. Su cuota cuatro enteros nueve mil seiscientos veinte diezmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 940, libro 51, folio 189, finca número 3.530.

Valorada la mitad indivisa en la cantidad de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas).

Finca número 3 mitad indivisa.

Urbana, entidad número siete. Zona del aparcamiento número siete, en la planta sótano del edificio denominado «Muntanyó 1», sito en Tahull, municipal de Barruera, en el Plá de L'Ermita, sobre una porción de terreno que constituye el sector noroeste de la parcela número 14 del proyecto de compensación urbanística de la zona. Tiene una superficie construida útil de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta, 8 de la misma planta; derecha, caja y ascensor de la escalera B, y fondo, mediante muro perimetral de la planta subsuelo de zonas comunes descubiertas del edificio. Su cuota cuatro mil treinta y nueve diezmilésimas por ciento.